

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49981** BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso consecutivo 6964/2019 sección: C1.

NIG: 0801942120198213085.

Fecha del auto de declaración: 6 de noviembre de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Pablo Bravo Ledesma, con 33927949M.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Juan Núñez Ferrer.

Dirección postal: Calle Aribau 191, 1º 2ª E. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: [jnunez@bdabogados.com](mailto:jnunez@bdabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3. LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A190065408-1